

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

ACUERDO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOCIAL Y DE LOS PUEBLOS EN EL PROCESO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ESTADO MAYOR DE LOS BLOQUES COMANDANTE JORGE SUÁREZ BRICEÑO, MAGDALENA MEDIO-COMANDANTE GENTIL DUARTE Y FRENTE COMANDANTE RAÚL REYES FARC-EP.

El Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Estado Mayor de los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes FARC-EP, reiteran la convicción de avanzar en la construcción participativa de un Acuerdo de Paz, que ponga fin a la confrontación armada y propenda por el logro de la Paz integral, estable y duradera con Justicia Social y Ambiental.

Este acuerdo sobre la participación se fundamenta en la paz como un derecho desarrollado en los artículos 2 y 22 de Constitución Política, así como en el artículo 8 C de la Ley 2272 de 2022 e incorpora los criterios y lineamientos sobre participación que han sido aprobados en los Acuerdos y Protocolos suscritos desde la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz -MDP-, el pasado 16 de octubre de 2023 en Tibú. Además, el Protocolo sobre la Participación se rige por el presente Acuerdo y desarrolla pautas y lineamientos para el proceso participativo.

La Mesa de Diálogos de Paz – MDP-, identifica la necesidad de adelantar acciones de transformación territorial y en desarrollo de los contenidos de la agenda de 10 ejes acordada en la MDP en el ciclo V de julio 2024, para garantizar con todos los actores de la sociedad y en el corto plazo diseñar e iniciar su implementación situando en su centro a las comunidades.

Así mismo, la participación en los procesos definidos por la Mesa de Diálogos de Paz incluye todas las dimensiones de los Acuerdos y Compromisos que permiten avanzar hacia la construcción de un acuerdo de terminación del conflicto armado y de Transformaciones necesarias para la Paz con Justicia social y ambiental.

Definición y Objetivo de la participación en la MDP.

La participación se concibe como el mecanismo a través del cual las comunidades y sectores de la sociedad civil, debidamente convocados por la Mesa de Diálogos de Paz, aportan a la construcción del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado

José Tomás Osada Sleimani

[Handwritten signature]

Yes to the FARC
Declaración

1811100 C.
[Handwritten signature]

A.A.G.

Victor
JA VIERO

Luzmary
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

Mayor de los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

En función de este Acuerdo, la participación de las comunidades es esencial y determinante para el diagnóstico, formulación e implementación de las acciones para la paz en el marco de la Mesa de Diálogos de Paz, así como en la definición y ejecución de los ejes de la Agenda de construcción del Acuerdo de Paz, Acuerdos Especiales de Implementación Inmediata, de carácter humanitario en el marco del DIH y de derechos humanos, de transformaciones territoriales y de economías calificadas como ilícitas en zonas especiales acordadas en la Mesa.

Alcance y condiciones básicas.

La construcción participativa de la Agenda de Acciones de Aplicación Inmediata y del Acuerdo de Paz, se hace en el marco de la Constitución Política de Colombia y de los Acuerdos alcanzados. La Constitución define la Paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y establece los alcances, límites y procedimientos para cambios institucionales y transformaciones económicas, sociales, culturales, ambientales, en los derechos democráticos y en la configuración de las Instituciones y los poderes públicos.

La participación social, ciudadana y comunitaria será realizada en los niveles nacional, regional y local, dando prioridad a los territorios en las cuales se ha identificado presencia de las estructuras del Estado Mayor de los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP, sin exclusión de otras áreas acordadas en la Mesa de Diálogos de Paz.

Para que sea posible la libre y efectiva participación, se requieren condiciones básicas de desescalamiento de las violencias, acatamiento de las normas del DIH y de los compromisos de Cese al Fuego y el Respeto a la Población Civil que consten en los Acuerdos y Protocolos firmados en la Mesa de Diálogos de Paz.

Los espacios de participación buscarán contribuir a generar las condiciones necesarias para el debate político nacional en función de la construcción de un gran Acuerdo Nacional por la Paz con justicia social y ambiental.

Principios para la participación.

Las partes contemplan un proceso de participación basado en los siguientes principios:

Jose Tomás Ojeda Solemanari

AL NOVAR
C. MARTÍNEZ C.
bpa

Resid. A. de la b

Resid. A. de la b

AAAG
BILITAC
JAVIER 33
LUZ MARY
CG

CG

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

Pluralismo: garantizar la presencia activa de las organizaciones representativas de diversos sectores de la sociedad, sin exclusión por razones políticas, económicas, religiosas, étnicas, de género u orientación sexual. Tendrán voz en los espacios de participación de la MDP todas las personas y representantes de los distintos sectores de la sociedad civil. Participarán de manera especial las organizaciones sociales de base, víctimas del conflicto, los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom, campesinas, mujeres, juventudes, empresarios, iglesias, representantes de partidos políticos, académicos, firmantes de paz, otras comunitarias y demás grupos de especial protección constitucional.

Respeto: en todos los escenarios de participación de la MDP se respetará a todas las personas y la diversidad de ideas. De igual manera, se aplicará el contenido establecido en el documento de reglas y funcionamiento de la Mesa en lo referente a los mínimos para la interlocución.

Efectividad y Vinculatoriedad: los Acuerdos de la MDP son vinculantes. En los escenarios concertados por la Mesa y las entidades gubernamentales, las decisiones que se adopten como Acuerdos Especiales o Parciales de Ejecución Inmediata deben abordar e incluir acciones y planes de trabajo para su definición e implementación.

El compromiso de las partes es materializar lo acordado, tomando como base los lineamientos emanados de los espacios de participación. De conformidad con el parágrafo 7 del Artículo 5 de la Ley 2272 de 2022 "los acuerdos parciales tendrán que cumplir en toda circunstancia los deberes constitucionales del Estado o Leyes vigentes y serán vinculantes en tanto se ajusten a estos preceptos".

Pertinencia: la participación debe corresponder a los objetivos de cada evento, zona de transformación o Eje temático de la Agenda para la Construcción del Acuerdo de Paz.

Autonomía: los sectores que participan lo hacen desde su organización, representación, autonomía y libertad de expresión.

Información: para la efectividad y eficacia de la participación antes durante y después del evento, todos los convocados deben tener información oportuna, relevante y suficiente sobre los asuntos que se tratarán.

Seguridad: en los escenarios de participación se deben dar las condiciones de seguridad jurídica y física desde la convocatoria hasta las etapas de seguimiento y evaluación. Lo cual incluye personas, instalaciones, desplazamientos y autorizaciones respectivas por parte del Consejero Comisionado de Paz.

José Tomás Oseda Sobimani

Convocados
C. Priami C

José Antonio

AAG
Bicimar
JAVIER

Luz María

CGP
AR

CGP

Raúl Reyes

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

El Gobierno nacional dará las garantías jurídicas y de seguridad necesarias para las comunidades, organizaciones sociales y autoridades públicas que participen en el Proceso de Paz orientado por la Mesa, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz realizará los procedimientos pertinentes para tal fin.

Para ello, además del Cese al Fuego que se mantiene entre las Partes, se definirán mecanismos que permitan proporcionar las garantías para todos los actores participantes especialmente en las áreas de presencia crítica y confrontación entre los diferentes grupos armados.

Enfoques de la participación.

De conformidad con los Acuerdos suscritos y criterios que se han venido construyendo, se tendrán como base los siguientes enfoques:

Territorial: el enfoque territorial reconoce que existen regiones o zonas geoestratégicas con bienes comunes, culturales, saberes y rutas de movilidad que originan diferentes relaciones y contextos de tipo socioambiental e intereses sobre las tierras y el territorio, donde interactúan diversos sectores sociales. Para lo cual se deben aplicar metodologías que respondan a las dinámicas socio territoriales de las regiones. Este enfoque busca asegurar su permanencia duradera en estos espacios, garantizando la supervivencia física, cultural y espiritual de dichas comunidades.

Enfoque Étnico: reconoce los pueblos y comunidades étnicas como sujetos de especial protección, sus territorios, sus formas de vida y organizativas. Propende por el respeto de la visión colectiva, comunitaria, espiritual y cultural, así como por los planes de vida y etnodesarrollo. También por la articulación con sus formas y mecanismos tradicionales de protección y autoprotección. El enfoque étnico exige garantizar amplia participación de los pueblos indígenas, Rrom, negros, raizales, palenqueros teniendo en cuenta el derecho a la consulta previa, libre e informada, el mecanismo especial de consulta, el consentimiento y la objeción cultural.

Enfoque campesino: reconoce al campesinado en su dimensión económica, territorial, social, cultural, política y ambiental, garantizando la especial protección de sus derechos de conformidad con su reconocimiento constitucional como sujeto de especial protección. Se asegurarán las formas de territorialidad y organización campesina, respetando tanto su visión colectiva como individual, así como sus enfoques culturales, servicios productivos y necesidades de asistencia técnica. Este enfoque garantiza una amplia participación, en consonancia con el enfoque diferencial de campesinos y campesinas, sin ningún tipo de

José Tomás Oseda Salazar

[Handwritten signature]
CIPRIANO C.

[Handwritten signature]

AAS

BILMOR
JAVIER

Luzmary

[Handwritten signature]

CS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

discriminación. Lo anterior se fundamenta en los artículos 13 y 64 de la Constitución Nacional, la Ley y la jurisprudencia sobre el campesinado.

Mujer y género: se reconocen, analizan y promueven las medidas para las transformaciones necesarias y las metodologías pertinentes para contrarrestar las desigualdades e inequidades estructurales en la construcción de roles y posición en razón al género, con especial énfasis en la situación de las mujeres y las niñas y las relaciones de subordinación que las atraviesan. En consecuencia, en materia de participación se define la necesidad de contar con metodologías que garanticen una participación incluyente, diversa y respetuosa de las diferencias, sin discriminación ni estigmatización. Con garantías para la participación de las mujeres y de personas LGBTIQ+ u Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD).

Interseccional: reconoce la simultaneidad de dos o más categorías diferenciales en las personas: género, orientación sexual, pertenencia étnica, clase social, edad, religión, discapacidad o disminución física, afiliación política, entre otras, y cómo estas pueden interactuar al mismo tiempo, generando múltiples discriminaciones o desigualdades.

Diferencial y Poblacional: reconoce diferencialmente las necesidades particulares que pueden contribuir a garantizar la igualdad, la equidad y no discriminación, a partir de la diversidad por edad, en razón de dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, género y etnia.

Escenarios de participación.

1. **Construcción del Acuerdo Final de Paz:** la construcción de los contenidos del Acuerdo Final de Paz parte de los 10 Ejes temáticos definidos en el Acuerdo sobre la Agenda. La participación de la sociedad civil se realizará sobre dichos ejes temáticos, mediante eventos locales, regionales y nacionales, sujetos convocados, simultaneidad del proceso de construcción de acuerdos, cronograma, mecanismos de coordinación y logística.
2. **Transformaciones territoriales:** son acciones de implementación de Acuerdos Parciales sobre las necesidades y proyectos socioambientales identificados.
3. **Diálogos sociales:** espacios de encuentro entre integrantes de la MDP con comunidades, organizaciones económicas, culturales, sociales y comunitarias para abordar temáticas alrededor de una agenda concertada con la comunidad, que permita en el corto plazo gestionar acciones encaminadas a la mitigación de las situaciones planteadas. Así como recoger elementos que permitan avanzar en la

José René Ojeda Soleimani

Handwritten signature and initials, possibly "C. Priato C."

Handwritten initials "G.P."

Handwritten signature "A.A.C. BICENTAR"

Handwritten signature "JAUIER33"

Handwritten signature "Luzmary"

Handwritten signature "COP"

Handwritten signature and the number "5"

Vertical handwritten signature "Pescador"

Vertical handwritten signature "Don't know"

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

construcción de acuerdos de transformación que requieren procesos de mediano y largo plazo. Estos encuentros deben vincular a miembros de entidades y autoridades de carácter público territorial.

4. **Comisión Interinstitucional y comunitaria y otras formas de coordinación:** son espacios de diálogo constructivo y de trabajo en zonas especiales, concertados entre instituciones del Estado, liderazgos comunitarios provenientes de las organizaciones de base del territorio. Las Comisiones y otras formas de coordinación tienen como objetivo construir de manera concertada y participativa planes de Transformación Territorial para la Paz en determinadas zonas del país en las cuales se haya acordado por las partes la posibilidad de realización de acciones demostrativas o un proyecto piloto de acción, con la facilitación de la MDP.

5. **Veeduría social, ciudadana y comunitaria para la paz:** la veeduría social, ciudadana y comunitaria de las conversaciones de paz se ejerce como prácticas de control ciudadano a la MDP y sus mecanismos, desde organizaciones, grupos o acciones individuales, dirigidas a promover el cumplimiento de los Acuerdos, Protocolos y Compromisos.

Esta veeduría social, ciudadana y comunitaria puede realizarse en lo nacional, regional y local, en relación con cada una de las dimensiones de los compromisos.

La veeduría puede ejercerse desde organizaciones sociales o civiles de diverso tipo y/o grupos organizados para la incidencia en el proceso conducido por la MDP. La devolución o respuesta a los aportes de seguimiento y exigencia de cumplimiento a los compromisos que efectúe la veeduría social se realizará cuando sea pertinente en los escenarios de participación y pedagogía promovidos por la MDP.

La veeduría social, ciudadana y comunitaria tendrá como características la autonomía en su organización, funcionamiento, sostenimiento y la independencia con respecto a las partes.

6. **Veeduría Social en el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV):** de acuerdo con las definiciones de la Mesa de Diálogos de Paz el MVMV sigue las metodologías del procedimiento operativo normal (PON) para interactuar con la Veeduría al Cese al Fuego que ejerce la población, sus comunidades y las organizaciones, atendiendo sus alertas y recomendaciones.

José Tomás Oveda Soleimani

6

Presidencia

Pedro Arenas

Apriano C.
Cecilia

AAC
Briceno
JAVIER 33

Luzmary

CGA

WL

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

Metodología de participación para la construcción de la Agenda temática del Acuerdo.

De conformidad con el Acuerdo sobre la Construcción de la Agenda del Acuerdo para la Paz, suscrito en el ciclo V, se definen los siguientes ejes temáticos:

- Eje 1. Transformaciones territoriales y acuerdos de aplicación inmediata.
- Eje 2. Tierras y territorio.
- Eje 3. Paz Ambiental.
- Eje 4. Asuntos políticos, corrupción y cultura de Paz.
- Eje 5. Asuntos económicos, laborales y sociales.
- Eje 6. Derechos de todas las poblaciones vulnerables y de especial protección.
- Eje 7. Modelos de justicia y derechos de las víctimas.
- Eje 8. Conflicto, seguridad y armas.
- Eje 9. Garantías para las partes después del acuerdo.
- Eje 10. Marcos normativos y relaciones internacionales para la Paz.

En el proceso de construcción de los contenidos de la Agenda temática y los Acuerdos Especiales de Transformación Territorial, se tendrán las siguientes guías metodológicas, además de la observancia de los acuerdos y protocolos firmados en la Mesa:

1. Eventos

La metodología para construcción de los contenidos de la Agenda temática incluirá el desarrollo de eventos locales, regionales y nacionales. Podrán ser foros, asambleas y encuentros de saberes a partir de la identificación y convocatoria nominal de personas, organizaciones, representaciones de sectores académicos, productivos, empresariales, de entidades públicas y centros de pensamiento, que puedan aportar, complementar y ampliar las temáticas que han sido previamente concertadas por la MDP.

2. Aportes previos en cada tema

Se recibirán aportes escritos o audiovisuales sobre cada uno de los ejes temáticos y subtemas en los eventos de diálogo social, eventos temáticos y por medios virtuales. Los cuales serán consolidados por la Secretaría Técnica Plural y la Comisión Temática de la MDP. Cada delegación en la MDP entregará insumos para cada tema, teniendo en cuenta procesos de consulta y trabajo con especialistas. Todos los documentos se pondrán a disposición de los interesados en un portal destinado exclusivamente a la documentación temática, que estará a cargo de la Secretaría Técnica Plural y de los responsables de comunicación designados ante la MDP por cada delegación.

José Tomás Ojeda Salimani

AA
C
Cristiano C.
AAAG
PILATOR
JAVIERO33
LUZ DARY
COP.
7

Resolución

de la Mesa

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

3. Cronograma y simultaneidad

El cronograma adoptado para la construcción de los textos de Acuerdo en cada área temática supone la simultaneidad en el avance de la participación.

Antes de cada evento debe hacerse una adecuada preparación entregando a las personas, organizaciones y entidades convocadas por la MDP documentación e información que oriente y facilite el aporte pertinente.

4. Reuniones Especiales

Para avanzar en la construcción de consensos en la MDP se realizarán:

- Sesiones o reuniones especiales con expertos y consultores.
- Seminarios o talleres con la colaboración de los países garantes y acompañantes permanentes.
- Visitas a experiencias significativas.
- Foros especializados con centros de pensamiento.
- Rituales ancestrales de los pueblos originarios.
- Espacios de saberes y practicas comunitarias.

5. Comité temático

La MDP designará un Comité temático que se encargará de gestionar el proceso participativo y de consolidar los aportes. Este Comité, como los otros que prevé el reglamento de la MDP, no tiene autonomía para aprobar Acuerdos y será encabezado por delegados de las partes y contará con el apoyo técnico y logístico de La Oficina del Consejero Comisionado para la Paz. Sin embargo, podrá contribuir a la identificación y recomendación de criterios que aporten a la implementación de los Acuerdos en los Ejes temáticos.

En cada Ciclo y en sesiones especiales, la MDP considerará los avances en las temáticas y consignará en acta los consensos logrados entre las partes. Aquí se deberán incluir las formulaciones de consenso y las de disenso. Se entiende como texto acordado el que tenga la firma de las dos delegaciones y sea adoptado en plenaria.

De igual manera, se hará una síntesis de los disensos y de las actividades para buscar acercamientos en los asuntos clave en los cuales persisten diferencias.

La información recopilada en el Proceso de Paz será sistematizada por la Secretaría Técnica designada por la MDP, que trabajará de manera coordinada con el Comité

José Tomás Ojeda Soleimani

Resid. Ante f. D.

John Arroyas

Coriano C.
AAG
JAVIER BRICENO
Luzmay
C 68
WJ
P. J.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

Temático. Cada delegación recibirá copias de esta información, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz y los Acompañantes se encargarán de su custodia.

Metodología de participación en los eventos de la Mesa de Diálogos.

Los eventos promovidos por la MDP tendrán como propósito principal la construcción de los contenidos de la Agenda temática, Acuerdos y en general la escucha e interlocución de manera pluralista e incluyente de las comunidades, las organizaciones sociales y con la participación de las entidades de carácter público. En este sentido, se plantean los siguientes mínimos de orden metodológico:

- Los coordinadores de la MDP realizarán de manera previa a cada evento propuesto una interlocución, preferiblemente de carácter presencial, para definir el lugar preciso de la realización, temas a abordar, el alcance de la convocatoria, el número de personas asistentes, tiempos y recursos necesarios para su realización. Para lo anterior deben ser convocadas también las entidades y autoridades de carácter territorial de la región donde se proponga la realización del evento.
- La convocatoria se realizará con el criterio de la participación representativa y con el propósito de que los eventos tengan un carácter contributivo y no meramente deliberativo. Para lo anterior, las partes en la MDP realizarán sus respectivas propuestas de actores relevantes a invitar de acuerdo con su experiencia y conocimiento previo de la zona, para ello, podrán apoyarse en la información aportada por las organizaciones locales y autoridades territoriales.
- Para garantizar la participación étnica, campesina, de grupos de mujeres y personas LGBTIQ+, se procederá inicialmente con la identificación de representantes de las organizaciones, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, Rrom y palenqueras presentes en cada zona. Se realizará una invitación anticipada, asegurando así su participación en los eventos y retorno a sus respectivos territorios. Se podrán designar delegados por parte de resguardos, comunidades, consejos comunitarios, entre otras autoridades territoriales, así como de las zonas de reserva campesina y territorios campesinos agroalimentarios, para que los representen en los eventos.
- Los temas para abordar en cada evento deben ser comunicados y detallados previamente a las organizaciones y comunidades invitadas con el fin de que las mismas tengan espacio suficiente para preparar los insumos necesarios. (consolidación de propuestas, comunicados y peticiones).

José Tomás Oseda Salazar

Roberto Arango

AB
C. Priano C.
C. Priano C.
A.A.G.
Bicimar
JAUIER 33
Luz María
C. 52
202

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

- e. Las actividades pedagógicas se constituyen de talleres, seminarios, encuentros, y demás actividades tendientes a sensibilizar y fomentar una cultura de paz y a socializar pedagógicamente los avances y logros de la MDP, de conformidad con el Protocolo sobre la Pedagogía suscrito en la Mesa.

Metodología de participación en las Comisiones Interinstitucionales y comunitarias, y otras formas de coordinación.

La MDP podrá constituir Comisiones Interinstitucionales y Comunitarias, y otras formas de coordinación, que tendrán como misión construir, de manera concertada y participativa, planes de Transformaciones Territoriales para la Paz en las zonas especiales acordadas.

Las Comisiones y otras formas de coordinación, podrán trabajar de manera regionalizada, con sesiones locales. Las Comisiones no son un mecanismo obligatorio para avanzar en acciones de transformación y las mismas se conformarán de acuerdo con la pertinencia para el abordaje de las necesidades.

Forman parte de las Comisiones las vocerías comunitarias de organizaciones representativas campesinas, de sectores productivos, urbanos, de mujeres, formas de representación étnica y asociaciones de juntas comunales con arraigo territorial, así como personas delegadas por ministerios, agencias gubernamentales, institutos técnicos, entidades descentralizadas, gobernaciones y alcaldías, entre otras.

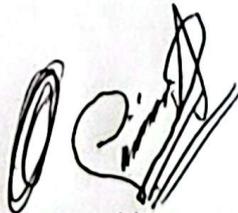
Las Comisiones y otras formas de coordinación, elaborarán su propio reglamento, organizarán su funcionamiento, definirán su plan de trabajo y construirán de manera concertada y participativa la ruta de abordaje de los asuntos que sean pertinentes a su función. Identificarán fuentes de financiación, cronogramas y determinarán la forma en la que se realizará seguimiento, veeduría y medición del impacto social de lo acordado.

Se suscribe en Bogotá, el 16 de octubre de 2024.

Firman las partes:



Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional



Leopoldo Durán
Coordinador
Delegación del EMBF de las FARC-EP

este texto es de la

José d. Arteaga

Edro Torres

APRIANO C.

APRIANO C.

A.A.C.

JAVIER 233

LUCIANA

LUCIANA

LUCIANA

LUCIANA

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Centil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

Gloria Quiceno Acevedo
Delegación de Gobierno Nacional

Calarcá Córdoba
Delegación del EMBF de las FARC-EP

Fabio Valencia Cossio
Delegación de Gobierno Nacional

Andrey Avendaño
Delegación del EMBF de las FARC-EP

Feliciano Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional

Javier 33
Delegación del EMBF de las FARC-EP

Luz Dari Landázury Segura
Delegación de Gobierno Nacional

José Tomás Ojeda
Delegación del EMBF de las FARC-EP

Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional

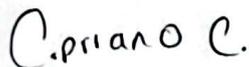
Richard Bictor
Delegación del EMBF de las FARC-EP

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.



Pedro José Arenas García
Delegación de Gobierno Nacional



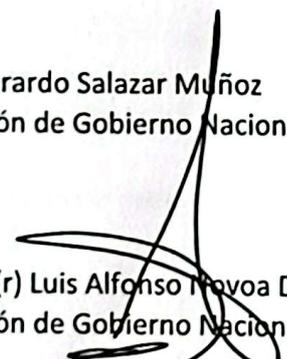
Cipriano Cortés
Delegación del EMBF de las FARC-EP

Coronel (r) Genny Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



Yesid Arteta Dávila
Delegación de Gobierno Nacional

Oscar Gerardo Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional



Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional

Firman los garantes:

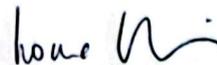
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ

Gobierno nacional de la República de Colombia
y los bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio
Comandante Gentil Duarte y frente Comandante Raúl Reyes de las FARC-EP.

Firman los garantes:



Armando Franchi
Representante de la
República Bolivariana de Venezuela



Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda

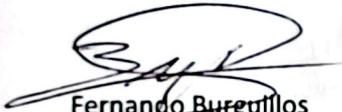


Philipp Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza



Dag Nagoda
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega

Acompañantes:



Fernando Burguillos
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia



Edelma Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)



Padre. Jhon Jairo Montoya
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia

Humberto Martín Shikiya
Enviado Especial del
Consejo Mundial de Iglesias

Firma como observador:

Jörg Schreiber
Encargado de Negocios a.i.
Delegación de la Unión Europea